No. GS-2021- **UPRES/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 05/07/2021

Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento de Policía Casanare
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. [illegible]-20036-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO --- O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2021	**Hasta**	30/06/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-045925-DECAS del 29/07/2020, el señor (a) CR JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Casanare), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CT, Luisa Fernanda Mejía Rojas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

MES	PERIODO	N° COMUNICADO OFICIAL	FECHA COMUNICADO OFICIAL
AGOSTO	01/08/2020 AL 31/08/2020	NO. S-2020 058252 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/09/2020
SEPTIEMBRE	01/09/2020 AL 30/09/2020	NO. S-2020 063974 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/10/2020
OCTUBRE	01/10/2020 AL 31/10/2020	NO. S-2020 073842 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/11/2020
NOVIEMBRE	01/11/2020 AL 30/11/2020	NO. S-2020 081448 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/12/2020
DICIEMBRE	01/12/2020 AL 31/12/2020	NO. S-2021 00001372 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/01/2021

ENERO	01/01/2021 AL 31/01/2021	NO. S-2021 000010633 DECAS/UPRES-SEFAT/29.25	25/02/2021
FEBRERO	01/02/2021 AL 28/02/2021	No. S-2021 013320 DECAS/UPRES-SEFAT/29.25	05/03/2021
MARZO	01/03/2021 AL 31/03/2021	No. S-2021 04[illegible]5 DECAS/UPRES-SEFAT/29.25	05/04/2021
ABRIL	01/04/2021 AL 30/04/2021	No. S-2021 04[illegible]58 DECAS/UPRES-SEFAT/29.25	05/05/2021
MAYO	01/05/2021 AL 31/05/2021	No. S-2021 04[illegible]85 DECAS/UPRES-SEFAT/29.25	05/06/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**21-7-20035-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**REALIZACION DE AUDIOMETRIAS, LOGO AUDIOMETRIAS, IMPEDANCIOMETRIAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**AUDIOMOMAV**
Representante legal	**MARCELA DEL PILAR VEGA VARGAS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$7.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$7.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	**11 MESES 1 DIA**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/07/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial N° GS-2021- 049407/UPRES-JEFAT- 29.25, Se envía información y ejecución de los contratos de la red externa vigencia 2021, se envía por correo electrónico a cada una de las entidades contratadas, resaltando la oportuna entrega de radicación de facturas los primeros cinco días de cada mes, se sugiere al prestador un control estricto de su facturación diaria, para evitar la sobre - ejecución en el presupuesto asignado e informar al departamento de policía UPRES, cuando el contrato se encuentre entre el 50% y 70% de su ejecución, adicionalmente dar cumplimiento a los términos establecidos para la respuesta, depuración y conciliación de las objeciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civi	SI	cumple con las obligaciones del contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato	SI	cumple con las obligaciones del contrato
En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Prestar el servicio, de conformidad con las características y condiciones propias del objeto contratado	SI	cumple con las obligaciones del contrato

Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados,	SI	cumple con las obligaciones del contrato
En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado terapéutico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	cumple con las obligaciones del contrato
•Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	cumple con las obligaciones del contrato
El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001)	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional	SI	cumple con las obligaciones del contrato
•Asumir el pago de: □ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo: □ El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015	SI	cumple con las obligaciones del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ITEM	**C.U.P.S**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	si	N/A
2	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye: timpanometria, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	si	N/A
3	954301	Logo audiometría Incluye: reconocimiento de la voz, y discriminación del habla con enmascaramiento apropiado o curva función intensidad - discriminación del habla.	si	N/A
4	954307	Logo audiometría sensibilizada incluye: pruebas de lenguaje con competencia ipsi y contralateral	si	N/A
5	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad incluye: análisis del sitio de la lesión	si	N/A
6	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación), prueba de dissincronia neural auditiva Incluye: (*Tamizaje Auditivo Neonatal*)	si	N/A
7	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	si	N/A
8	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: umbrales electrofisiológicos con estimulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	si	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En mencionada facturación no se presentaron novedades y tampoco retraso en el cronograma plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (335) días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice El plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las adicionen o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifique

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$7.000.000	
Valor total de las entregas	$6.996.400	
Valor total facturado		99,94%
Valor facturado pendiente de pago		0%
Valor pagado		0%
Valor pendiente de entrega	$3.600,0	0,06%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
		01/02/2021 AL 30/06/2021		164 195 166			
[illegible]	$2[illegible]8.800,0		$70.200,0		[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOTA: SE TERMINA LA EJECUCION DEL CONTRATO, UNA VEZ SE PAGUE FACTURA SE PROCEDE A LIQUIDAR Y LIBERAR RECURSOS.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de Que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será Causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
CT LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 21-7-20035-20
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803